

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL
DIRECCION NACIONAL DE BIENES Y SITIOS CULTURALES
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE BIENES CULTURALES

ACCIONES:

1. Desarrollar y fortalecer los inventarios del patrimonio cultural y actualizar y mantener el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales.
2. Proponer proyectos de legislación y normativa, referentes a la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural de la Nación.
3. Desarrollar y aplicar instrumentos normativos referentes a la protección, conservación, registro y revalorización del patrimonio cultural de la Nación e implementar el Registro de Bienes Culturales de la Nación.
4. Colaborar en la construcción de propuestas de políticas de apoyo y de asesoramiento a otras jurisdicciones del sector oficial y del sector privado en materia de protección, conservación y promoción del patrimonio cultural.
5. Participar en la formulación de políticas de desarrollo, gestión y promoción del patrimonio cultural e intervenir en la elaboración de proyectos de legislación, referentes al patrimonio cultural de la Nación y en el análisis de la normativa jurídica del ámbito de la cultura para su aplicación en el área.
6. Articular las acciones y programas de la Dirección Nacional con aquellos que se lleven a cabo en el ámbito Municipal, Provincial, Nacional e Internacional tanto oficial como privado a través de los organismos pertinentes, en el ámbito de su competencia.
7. Participar en la relación con los organismos internacionales e intergubernamentales así como en los bloques regionales de integración, y en las relaciones bilaterales y multilaterales, en los temas de su competencia, a fin de desarrollar estrategias y acciones que favorezcan la conservación, protección, acrecentamiento, difusión y acceso del Patrimonio Cultural de la Nación.

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL
DIRECCION NACIONAL DE MUSEOS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA NORMATIVA DE MUSEOS

ACCIONES:

1. Analizar el marco jurídico por el que los Museos dependientes de la Dirección Nacional, fueron incorporados al patrimonio cultural, sus incumbencias y ámbito de actuación.
2. Analizar y proponer modificaciones a las normas vigentes y elaborar proyectos de actos administrativos cuando ello sea necesario.
3. Impulsar procesos de mejora de la gestión, en especial de los museos mediante la identificación de la problemática originada por los marcos normativos vigentes y la dinámica de la actividad de las dependencias de la Dirección Nacional de Museos.
4. Analizar y efectuar propuestas en relación a la situación del estado dominial y jurídico de los inmuebles que se encuentran en la órbita de la Dirección Nacional.
5. Capacitar al personal de los Organismos dependientes de la Dirección Nacional en el conocimiento, garantía y ejercicio de los derechos y responsabilidades que el marco normativo vigente establece.
6. Asistir a la Dirección Nacional en la relación con las organizaciones no gubernamentales que apoyan y colaboran con la gestión de los Museos Nacionales.
7. Mantener actualizado un sistema de información de las concesiones de bienes y espacios de los Museos Nacionales.
8. Asistir a la Dirección Nacional en la elaboración de proyectos de convenios, concursos y becas, y sus respectivos actos administrativos.

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

DIRECCION NACIONAL DE MUSEOS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN MUSEOLÓGICA

ACCIONES:

1. Proponer lineamientos estratégicos y planes de fortalecimiento con el objeto de producir transformaciones en la concepción de las instituciones museológicas en línea con las formulaciones que se debaten en el campo cultural.
2. Impulsar, coordinar y desarrollar proyectos que permitan a los museos nacionales optimizar sus funciones de planificación, y programación con foco en los públicos.
3. Impulsar estrategias y acciones de comunicación, exhibición y difusión que promuevan la inclusión, la diversidad y la responsabilidad social en los museos y hacia a las comunidades que les dan sentido.

4. Promover y profundizar procesos de documentación de bienes culturales, conservación, gestión de riesgos e investigación de las colecciones dando sustento al acceso democrático al patrimonio.
5. Desarrollar programas de asistencia y capacitación en los museos en referencia a la elaboración de su planificación estratégica y museológica.
6. Realizar el análisis de la información estadística y cualitativa gestada en los organismos dependientes en materia de visitantes y públicos potenciales.
7. Contribuir a la implementación de procesos innovadores en cada uno de los museos nacionales.
8. Favorecer la representación y el dialogo con todas las ciencias y disciplinas en los relatos y propuestas que realizan los museos.

SECRETARIA DE INTEGRACION FEDERAL Y COOPERACION INTERNACIONAL

SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN CULTURAL

DIRECCION NACIONAL DE ACCION FEDERAL

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN FEDERAL

ACCIONES:

1. Asistir y asesorar a la SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN CULTURAL en la coordinación federal de políticas públicas, programas, proyectos y acciones culturales.
2. Coordinar acciones para fortalecer las relaciones del MINISTERIO DE CULTURA con las máximas autoridades municipales del área de cultura.
3. Asistir a los municipios del país en la implementación de programas, herramientas y proyectos del MINISTERIO DE CULTURA destinados a fortalecer la gestión cultural local.
4. Relevar y detectar las necesidades de desarrollo cultural local, provincial y regional, para promover el diseño de políticas públicas culturales que fortalezcan la integración federal.
5. Consolidar una red federal de municipios para potenciar el desarrollo cultural y favorecer la articulación de acciones y políticas culturales federales.

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD

SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CULTURA COMUNITARIA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIOCULTURALES

ACCIONES:

1. Promover la inclusión y el acceso a la cultura de la población respetando la diversidad cultural en todo el territorio nacional.
2. Promover la interculturalidad, la participación y creación comunitaria y el acceso a prácticas y bienes culturales teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, igualdad y equidad.
3. Contribuir al enriquecimiento cultural y el fortalecimiento de la cultura y creación comunitaria.
4. Contribuir a la sustentabilidad de la producción de las organizaciones socioculturales.

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD

SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN

DIRECCIÓN DE ORGANISMOS ESTABLES

ACCIONES:

1. Estimular, difundir y promocionar la música clásica y argentina en sus versiones sinfónicas y de cámara.
2. Estimular, difundir y promocionar la danza folklórica y contemporánea.
3. Dirigir y programar las actividades de los organismos estables con dependencia de la Dirección Nacional de Gestión y Programación.
4. Coordinar las actividades de formación profesional destinadas a los organismos estables de danza y música dependientes del MINISTERIO DE CULTURA.
5. Asistir a la Dirección Nacional de Gestión y Programación en la programación y difusión de las actividades musicales y de la danza, a través de los organismos dependientes del MINISTERIO DE CULTURA.

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA CREATIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL DE LA ARGENTINA

ACCIONES:

1. Generar información estadística, en base a información propia y de fuentes externas, sobre la producción, usos y consumos de los distintos sectores nacionales de la cultura.

2. Realizar el procesamiento, la mejora y la actualización de estadísticas, mapas, indicadores y relevamientos permanentes de diferentes sectores de la cultura argentina.
3. Difundir los avances, resultados y proyecciones realizadas, a través de publicaciones específicas para diferentes destinatarios y públicos, desde el nivel técnico y político de la institucionalidad cultural hasta el campo de la cultura en sentido amplio como público especializado, universidades, sector empresario, gremial y artístico, y público en general.
4. Fortalecer los vínculos del MINISTERIO DE CULTURA con la estructura de enlaces provinciales, nacionales y de América del Sur, y otros organismos públicos y privados de la cultura con permanentes actividades de capacitación, intercambio y generación de proyectos asociativos de construcción de información cultural.
5. Asistir técnicamente a todas las dependencias del MINISTERIO DE CULTURA a través de estudios de economía cultural y elaboración de informes técnicos con estadísticas y cartografías culturales.
6. Generar y actualizar las herramientas técnicas de procesamiento, búsqueda y recuperación de la información en el sitio Web, con el fin de facilitar los intercambios entre las oficinas públicas y los múltiples destinatarios de la información que allí se edita, en la materia de su competencia.
7. Coadyuvar a la mejora de los servicios de acceso a la información cultural a través del sitio Web, como forma de garantizar la democratización y el derecho de acceso a la información pública, en materia de su competencia.